

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, número 17, el día 11 de junio de 1998, a las doce treinta horas; en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta, el día 18 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 25 de junio de 1998, a las doce treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100 si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Que sólo la adquisición en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Ávila a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.063.

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 87/92, iniciado a instancia de don Leoncio Higuero Higuero y otros, contra «Talleres Moisés Sánchez, Sociedad Anónima», se hace constar que el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado cuya relación y tasación es la que a continuación se detalla.

Bienes que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Banco de ensayo para motores Diesel. Compuesto por banco propiamente dicho. Unidades de control, mando y equipo de refrigeración. Valorado ya instalado con obra civil necesaria para su instalación. Valorado en 350.000 pesetas.

2. Banco de ensayo para bombas inyectoras de marca «Bosch», modelo Werk-NR1425. Disponen de comprobador para 8 cilindros. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Dos comprobadores para inyectores «Bosch», modelo EFEP-6011-551. Valorado como chatarra en 35.000 pesetas.

4. Torno modelo AM-1000, marca «Urpe», con una longitud de bancada de 1,20 metros, de unos

dieciocho años de antigüedad, en buen estado. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Torno modelo 1000, marca «CEM», longitud de bancada 1,8 metros de unos veinticinco años de antigüedad. Buen estado. Valorado en 100.000 pesetas.

6. Torno modelo AC-8, marca «Lafayette», longitud de bancada 3,4 metros, buen estado. Valorado en 250.000 pesetas.

7. Torno modelo MR-9-18 2000, marca «Ajax», motor de 5,5 CV, longitud de bancada 2,6. Valorado en 40.000 pesetas.

8. Limadora marca «Samson V-650», carrera de 100 a 650 centímetros, motor 3,2 CV, buen estado. Valorada en 50.000 pesetas.

9. Fresadora marca «Victoria», de movimiento de mesa transversal en una longitud de 70 centímetros, en buen estado. Valorada en 250.000 pesetas.

10. Equilibradora de transmisiones, marca «Hofman-Defries», modelo EKR 1686-2, más utillaje, buen estado. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Banco enderezado de chasis Blach-Hodge, consta de bombas hidráulicas, cuatro cilindros, cuatro cadenas y cuatro tensores, en buen estado, valorado conjuntamente con la obra para su fijación, grúa puente de 4 TM. Valorado en 400.000 pesetas.

12. Prensa de 150 TM, marca «Anfe», buen estado. Valorada en 75.000 pesetas.

13. Curvadora de chapa, buen estado. Valorada en 125.000 pesetas.

14. Rectificadora de tambores y culatas, marca «RCG», modelo 900, con longitud de mesa 120 centímetros, motor 4 KW, buen estado. Posee polipasto de carraca para la elevación de las culatas. Valorada en 300.000 pesetas.

15. Carro de herramientas marca «Scania». Buen estado. Valorado en 15.000 pesetas.

16. Central de vapor para limpieza y vehículos, marca «Hidropes», compuesta de caldera Ferroli con quemadores de aceite, caldera marca «Hidropes». Quemador para aceite Loter, cuatro intercambiadores de calor, con púlpito de mando «Hidropes», con dos bombas, una de vapor y otra de presión marca «Hidropes». Calderin de expansión para 250 l. Un dosificador de jabón con bomba, marca «Leroys, Somer». Desglosa este material en dos componentes caldera «Ferroli». Valorada en 50.000 pesetas y resto de material en 80.000 pesetas.

17. Compresor de tornillo marca «Ingersol-Rand», hasta 10 kilogramos de presión y 3.000 l/m, 12.893 horas funcionamiento; junto con calderin de capacidad 1.000 litros, y un secador, buen estado. Valorado en 400.000 pesetas.

18. Grúa autopropulsada, compuesta de camión Pegaso, matrícula BU-01433-VE de 260 CV de potencia, dieciocho años antigüedad, así como grúa propiamente dicha marca «Luna», tipo G-T14/16, con cabina y motor autónomo, de 100 CV, con una longitud de 12 metros. Buen estado. Valorada en 2.500.000 pesetas.

19. Grúa autopropulsada, compuesta de chasis Duhaam, matrícula S-8018, motor de 260 CV de potencia, así como grúa, marca «Luna», con cabina y motor autónomo de 100 CV, longitud de 12 metros. Buen estado. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

20. Materiales de torno con compases, calibres interiores y exteriores. Valorados en 200.000 pesetas.

21. Distintos escariadores fijos y extensibles, terrajas y machos distintas medidas, brocas nuevas y usadas. Valorado en 250.000 pesetas.

22. Compuesto por:

Veinte mesas y tres armarios. Valorados en 40.000 pesetas.

Una mesa de dibujo para planos. Valorada en 5.000 pesetas.

Mobiliario del despacho del Gerente, mesa de madera con butacón y flexón. Valorado en 30.000 pesetas.

Una mesa menor dimensión central de madera. Valorada en 10.000 pesetas.

Varias sillas forradas de escay. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una estantería de madera 4x2 en buen estado. Valorada en 15.000 pesetas.

Un pequeño mueble bar. Valorado en 5.000 pesetas.

Cuatro armarios metálicos. Valorado en 12.000 pesetas.

Una caja fuerte. Valorada en 15.000 pesetas.

Este lote en su conjunto valorado en 162.000 pesetas.

23. Ordenadores, unidad central IBM, cuatro terminales con pantallas para sistema A.S.400 y tres impresoras IBM. Valorados en 100.000 pesetas.

24. Compuesto por:

Un fax «Canon». Valorado en 25.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon». Valorada en 40.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir, una eléctrica «Olivetti ET 110». Valorada en 25.000 pesetas.

Otra máquina manual «Olivetti 90». Valorada en 10.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir «Olympia». Valorada en 80.000 pesetas.

Un microteic, marca «MI 100». Valorada en 5.000 pesetas.

El lote valorado en 185.000 pesetas.

Vehículos:

25. Camión «Ebro», matrícula BU-7064-K, PMA 8000. Valorado en 500.000 pesetas.

26. Una furgoneta «Iveco» Dayli 30-8, BU-4310-S. Valorada en 600.000 pesetas.

27. Un todo terreno «Land Rover», M-415555. Valorado en 100.000 pesetas.

28. Furgoneta «Sava», BU-38579. Valorada en 25.000 pesetas.

29. Vehículo marca «Mercedes-Benz», camión furgón BU-7267-C. Valorado en 30.000 pesetas.

30. Vehículo «Alfa Romeo» 75-6 V 3, matrícula BU-4731-K (se encuentra en los garajes del edificio Gumer). Valorado en 600.000 pesetas.

31. Vehículo marca «Leyland», furgoneta BU-9848-F. Valorado en 15.000 pesetas.

32. Vehículo marca «Leyland», furgoneta matrícula BU-3585-G. Valorado en 70.000 pesetas.

33. Vehículo «Volvo», turismo BU-9952-E. Valorado en 300.000 pesetas.

34. Compuesto por:

Banco de pruebas eléctrico para vehículo, Bosch. Valorado en 25.000 pesetas.

Banco de comprobación de ventiladores, motor eléctrico. Valorado en 5.000 pesetas.

Banco de pruebas para tacógrafos. Valorado en 5.000 pesetas.

Comprobador de bomba de direcciones. Valorado en 5.000 pesetas.

Fregadora de suelos. Valorado en 5.000 pesetas.

Comprobadora de válvulas de freno, marca «Dimetal». Valorado en 10.000 pesetas.

Regulador de faros, Dimetal. Valorado en 3.000 pesetas.

Banco de comprobación de calefacción autónoma de camiones. Valorado en 2.000 pesetas.

Seis llaves de impacto, marca «GP» de 12". Valoradas en 10.000 pesetas.

Una llave de impacto «GP» de 34". Valorada en 15.000 pesetas.

Utillaje para trabajo en camiones marca «Scania». Valorado en 50.000 pesetas.

Material menudo de utillaje no inventariado. Valorado en 200.000 pesetas.

Tres distribuidores de valvulina Istobal. Valorados en 4.000 pesetas.

Detector de ultrasonidos marca «Sens». Valorado en 1.000 pesetas.

Seis llaves de impacto GP de 1". Valoradas en 4.000 pesetas.

Extractor portátil de gases. Valorado en 5.000 pesetas.

Rectificador de baterías marca «Corona». Valorado en 2.000 pesetas.

Diverso utillaje para trabajo de montaje y desmontaje para motores y componentes de camiones marca «Pegaso». Valor 10.000 pesetas.

Unidad de alimentación marca «Esab», modelo MED-30. Valor 5.000 pesetas.

Seis llaves dinamométricas marca «Britol». Valor 6.000 pesetas.

Cargador de baterías. Valor 15.000 pesetas.

Comprador de baterías, tipo 1-200. Valor 10.000 pesetas.

Un taladro de mano. Valor en 500 pesetas.

Testesc, marca «3800». Valor 5.000 pesetas.

Un multimeter, marca «SK 80». Valor 1.000 pesetas.

Grúa hidráulica de mano, marca «Ermeo». Valor 20.000 pesetas.

Máquina de soldar Monofase Sodermc. Valor 10.000 pesetas.

Compresor de pistón marca «Pujka». Valorado en 15.000 pesetas.

Motor llenado de radiadores fabricación casera. Valor 3.000 pesetas.

Motor extractor de gasoil casero. Valorado en 5.000 pesetas.

Grúa hidráulica de mano. Valorada en 15.000 pesetas.

Tres mesas hidráulicas para elevación de motores. Valoradas en 45.000 pesetas.

Carro para extracción de bujes. Valorado en 5.000 pesetas.

La suma total del lote se valora en 521.500 pesetas.

35. Lote compuesto por:

Sierra mecánica, marca «Uniz», de movimiento alternativo. Motor de 1,5 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Ajustadora de vielas y ajustadora de bulones. Valorada como chatarra en 4.000 pesetas.

Taladro de columnas, marca «Ibarmia», motor 2 CV, con ménsula giratoria, avance automático. Valorado en 50.000 pesetas.

Taladro de columna, marca «Mugui», motor 1,5 CV, dos puestos de trabajo en ménsula, movimiento de giración y rotación, avance automático. Valorado en 50.000 pesetas.

Rectificadora de asientos de válvulas de culatas de motores, motor de dos velocidades. Valorada en 5.000 pesetas.

Rectificador marca «Safex», modelo M-340. Valorado en 2.000 pesetas.

Taladro neumático, sin marca. Valorado en 15.000 pesetas.

Cortadora de chapa de mano «Bosch». Valorada en 10.000 pesetas.

Taladro de pie, marca «Mugui». Valorado en 25.000 pesetas.

Lijadora aspiradora, marca «Bupes». Valorada en 25.000 pesetas.

Aireoter. Valorado en 20.000 pesetas.

Motobomba, marca «Bostak». Valorada en 40.000 pesetas.

Cuatro piedras de esmeril y pulidora. Valorados en 40.000 pesetas.

Taladro de mano. Valorado en 2.000 pesetas.

Remachadora de mano. Valorada en 500 pesetas.

Pistola neumática de Fedoros. Valorada en 1.000 pesetas.

La suma total del lote se valora en 289.500 pesetas.

36. Este lote compuesto por:

Acondicionador de aire marca «Mepansa». Valorado en 5.000 pesetas.

Un minifrigorífico, marca «Zanussi» Valorado en 15.000 pesetas.

La suma total de este lote es de 20.000 pesetas.

37. Lote compuesto por:

Cortadora de disco, marca «Cutting», motor 2 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Gato hidráulico 20 Tn, marca «Juce». Valorado en 15.000 pesetas.

Gato hidráulico 35 Tn, marca «Juce». Valorado en 15.000 pesetas.

Gato hidráulico 40 Tn, marca «Arreba». Valorado en 15.000 pesetas.

Gato hidráulico 20 Tn, marca «Arreba». Valorado en 15.000 pesetas.

Dos soldaduras eléctricas, Devisag 1 A. Valoradas en 30.000 pesetas.

Soldador eléctrico, marca «Esab», con rectificador de hilo continuo. Valorada en 80.000 pesetas.

Tres rectificadores, marca «Seo». Valorados en 90.000 pesetas.

Curvadora de ballestas, marca «Juce». Valorada en 50.000 pesetas.

Dos máquinas de apretar barcones. Valoradas en 15.000 pesetas.

Gato hidráulico, marca «Arreba» 40 Tn. Valorado en 15.000 pesetas.

Cortadora de disco, tipo Cuting. Valorada en 5.000 pesetas.

Quemador secador, marca «Wil» de 350 Kw. Valorado en 10.000 pesetas.

Ocho quemadores portátiles, de 2300 W. Valorados en 2.000 pesetas.

Seis taladros portátiles, marca «Bosch», 1400 W. Valorados en 25.000 pesetas.

Sierra fija eléctrica para cortar aluminio junto mesa y topes. Valorada en 75.000 pesetas.

Central hidráulica, marca «OTC», compuesta de tester hidráulica, medidor de caudal, presión y temperatura. Valorada en 10.000 pesetas.

Tres remachadoras neumáticas, marca «Pop». Valorada en 4.000 pesetas.

Sierra cinta, marca «Rimón». Valorada en 60.000 pesetas.

Cepilladora de madera, marca «AC». Valorada en 80.000 pesetas.

Calefactor quemador, marca «Blowtherm». Valorado en 100.000 pesetas.

Taladro de pie, marca «Mugui». Valorado en 25.000 pesetas.

Esmeril pulidor de pie. Valorado en 15.000 pesetas.

Compresor pistón, marca «Imel». Valorado en 50.000 pesetas.

Afilador de sierra cinta, marca «ACG». Valorado en 40.000 pesetas.

Tres juegos de mangueras y relojes para autógena. Valorados en 30.000 pesetas.

Cuatro carros para transporte de autógena caseiros. Valorados en 20.000 ptas.

Seis caballetes para ejes de camión. Valorados en 12.000 pesetas.

Una candileja. Valorada en 10.000 pesetas.

Cuatro remachadoras manuales. Valoradas en 14.000 pesetas.

Remachadora neumática marca «Pop». Valorada en 15.000 pesetas.

Tres soldadores, marca «Seo». Valorados en 300.000 pesetas.

Dos gatos de carraca. Valorados en 20.000 pesetas.

Cuatro yunkes. Valorados en 25.000 pesetas.

Prensilla con bomba mixta hidráulica. Valorada en 15.000 pesetas.

Seis gatos hidráulicos manuales. Valorados en 5.000 pesetas.

Remachadora atornilladora. Valorada en 5.000 pesetas.

Dos carros de elevación de ballestas. Valorados en 10.000 pesetas.

La suma total de este lote es valorada en 1.339.000 pesetas.

38. Las existencias en almacén de repuesto según documentación contable valoradas en 34.381.950 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de julio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1998 y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las once treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza de Vega en Burgos, clave 64.

Tercera.—El ejecutante o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículo 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), acompañando resguardo acreditativo del depósito.

Quinta.—En primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Sexta.—En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá abonarse íntegramente dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Los bienes se encuentran depositado en el domicilio de la empresa, carretera Madrid-Irún, sin número, Burgos.

Decimotercera.—La subasta saldrá por lotes ya enumerados constando en letra y número el precio de cada uno.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Burgos a 28 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—25.064.